

Expediente SIGGLAS: 2024/ASE/001236
Reg Int. 67/24

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Múltiples criterios de adjudicación

OBJETO

Conocimiento y valoración del informe relativo a la justificación documental sobre la posible presunción de anormalidad de la oferta presentada por UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L. – AOSSA GLOBAL S.A., informe sobre acreditación y valoración del criterio de mayor experiencia el personal, valoración de las ofertas y, si procede, propuesta de clasificación del contrato de “Servicio de gestión de tres centros de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar”

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocales:

-----Dª. Natalia Benavides Arcos, PS del Secretario General
-----Dª. Rocío Guerra Macho, PS del Interventor Municipal.
-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio de Parques y Jardines
-----Dª. Ana María Martín Alés, Jefa del Servicio de la Mujer
-----Dª. Fátima Montenegro Gil, Jefa del Departamento de Administración de Laboratorio Municipal
-----Dª. María Ugart Portero, Jefa Adjunta del Servicio del Instituto del Taxi
-----Dª. Isabel González Romero, Jefa de Sección Administrativa del Servicio de Gobierno Interior

Secretaria:

-----D. Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 31/07/2025.
-DOUE n.º S 14/2025 507256-2025 de fecha 04/08/2025, enviado el día 31/07/2025

Sevilla, a 28/10/2025
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPT4DBFYRTPYVUUTGU3O6A	Fecha	30/10/2025 12:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPT4DBFYRTPYVUUTGU3O6A	Página	1/3



Sometida a consideración de la Mesa la inclusión del expediente en el orden del día con carácter de urgencia, motivado por el sector sector de población al que va destinado el contrato, personas de exclusión social y sin hogar que requieren de atención inmediata de baja exigencia y reducción de daños previa a la derivación de otros recursos de mayor exigencia y su finalidad de cobertura de necesidades básicas para estas personas, y ello con la finalidad de su inicio en la fecha prevista, la Mesa la ratifica por unanimidad de los miembros presentes.

Por la Presidencia se declara abierto el acto.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 07/10/2025 resolvió en primer lugar, instar a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiriera a la entidad UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L.- AOSSA GLOBAL S.A., para que justificara la viabilidad de la oferta económica presentada para los Concepto B y C, conforme a lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP y el art. 149 de la LCSP. Y en segundo lugar, remitir el expediente a la unidad tramitadora para la emisión de informe sobre la valoración de la documentación contenida en el sobre n.º 3, criterio de adjudicación n.º 3 referido a la experiencia acreditada del personal adscrito a la ejecución del contrato.

A tal efecto por la unidad tramitadora se requirió, con fecha 9 de octubre del presente, a UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L.- AOSSA GLOBAL S.A., para que remitieran a la vista del porcentaje de baja presentado para los conceptos B y C de su oferta económica, la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentación pertinentes. A la vista de la documentación justificativa presentada por la citada empresa, se ha emitido informe de la Jefatura del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 24 de octubre del presente, en el que se concluye que la oferta presentada por la empresa para los conceptos B y C y presuntamente anormal podría ser cumplida en el marco de lo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente de referencia.

Asimismo, La Mesa de Contratación toma conocimiento de los informes emitidos con fecha 24 de octubre del corriente por la Jefatura del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales Especializados de Ciudad, relativo a la mayor experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato y documentación acreditativa presentadas por las empresas licitadores, así como por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales sobre la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación y no excluidas de la misma.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO. Admitir la justificación presentada por la entidad UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L.- AOSSA GLOBAL S.A., respecto a los valores de su oferta para los conceptos B y C inicialmente anormal, dado que puede deducirse de la documentación presentada que la misma pueden ser cumplida satisfactoriamente en las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

SEGUNDO. En relación al análisis de las proposiciones presentadas a la licitación y no incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios de valoración que sirven de base para la adjudicación del presente contrato, y a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, **formular la presente valoración y propuesta de clasificación de ofertas:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPT4DBFYRTPYVUUTGU3O6A	Fecha	30/10/2025 12:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPT4DBFYRTPYVUUTGU3O6A	Página	2/3

ENTIDAD	PUNTOS CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA CONCEPTO A	PUNTOS CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA CONCEPTO B	PUNTOS CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA CONCEPTO C	PUNTOS CRITERIO 2 MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS CRITERIO 3 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTOS CRITERIO 4 FORMACIÓN ADICIONAL A IMPARTIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA	TOTAL PUNTOS
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL SAU	0,19	1,30	0,60	37,25	7,00	8,00	54,34 puntos
UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L. - AOSSA GLOBAL, S.A.	9,71	4,55	5,20	45,75	7,00	8,00	80,21 puntos
SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)	7,61	0,61	0,94	30,50	7,00	8,00	54,66 puntos

PROPIUESTA DE CLASIFICACIÓN.

- 1.- UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L. – AOSSA GLOBAL, S.A.
- 2.- SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A. (SAMU)
- 3.- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.

TERCERO. Proponer la adjudicación del contrato a la entidad **UTE CAT 26-28 DOC 2001, S.L.-AOSSA GLOBAL S.A.**, en los términos ofertados por la misma y requerir a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.4 del PCAP y su Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150. 2 de la LCSP.

A la vista de lo expuesto, una vez presentada la documentación por la entidad, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

CUARTO. Aprobar el acta de la sesión actual por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

LA SECRETARIA

Fdo.: Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPT4DBFYRTPYVUUTGU3O6A	Fecha	30/10/2025 12:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPT4DBFYRTPYVUUTGU3O6A	Página	3/3

